



*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0439-2015-A/MPSM**

San Miguel, 21 de diciembre del 2015.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA:

VISTO:

El Informe N° 57-2015-OPC-MPSM de fecha 21 de diciembre propuesta presentada por la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana, para ratificar los resultados del Comité Electoral, de Alcalde y sus Regidores del Centro Poblado de LIVES, Distrito de Unión Agua Blanca, Provincia de San Miguel de acuerdo a la elección realizada el 13 de diciembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, según lo contemplado por el Capítulo I Artículos del 128° al 135° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el procedimiento para la elección del Alcalde y Regidores de un Centro Poblado se regula por la Ley de la materia el proceso de designación de Autoridades es realizada por la Municipalidad Provincial. El Centro Poblado está integrado por un Alcalde y cinco Regidores, el periodo de Alcaldes y Regidores de Centros Poblados son elegidos por un periodo de cuatro años a partir de su elección, con las funciones y atribuciones que le señala la indicada Ley.

Que, la misma Ley, señala que las Elecciones de todos los Centros Poblados serán elegidos libre y democráticamente de los concejos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2015-A/CMPSM que aprueba el Reglamento del Proceso de Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2015-A/MPSM, que indica la calendarización del Proceso, se hace la convocatoria pública Elecciones de los Centros Poblados de la Provincia de San Miguel para el día **domingo 13 de diciembre del 2015**.

Que, para dar cumplimiento a lo ordenado por Ley, la consolidación de resultados finales por el Comité Electoral, fueron en primer lugar el **Movimiento Independiente El Gallo** obteniendo una votación de 245 votos, en segundo lugar el Movimiento, Lives al Progreso con 148 votos, en tercer puesto el movimiento Fuerza Popular con 144 votos, y en cuarto lugar Fuerza Social con 86 Votos.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

*Compromiso de todos*



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** la Proclamación en el cargo de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de LIVES, Distrito de Unión Agua Blanca Provincia de San Miguel, Región Cajamarca, al **Movimiento Independiente El Gallo**, que está conformada por los siguientes ciudadanos:

ALCALDE	: WALTER JOEL VÁSQUEZ ESPINOZA	DNI 27980271
PRIMER REGIDOR	: YONY MISAEL BAZÁN MORALES	DNI 42466742
SEGUNDO REGIDOR	: SEGUNDO ELIAS HERNÁNDEZ SANTACRUZ	DNI 17921939
TERCER REGIDOR	: ANGEL WILFREDO CELIS QUIROZ	DNI 27985376
CUARTO REGIDOR	: YURICA VIVIANA ALCÁNTARA MOLINA	DNI 47915257
QUINTO REGIDOR	: EDY MARISOL ALVITES RODAS	DNI 42111961

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE** para conocimiento y fines, a la Oficina de Participación y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de San Miguel, así como al Jurado Nacional de Elecciones.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

C.c.  
Participación Ciudadana  
UTI  
Interesado  
Archivo

*Compromiso de todas*